

1870

de Diciembre de mil Setecientos ochenta y
 siete, se Juraron á Correo, lo S. Lozas
 Justicia y Resim^{to} de ella en la sala que
 acostumbra para tratar con tocante al
 servicio de S. M. vien y utilidad de esta Re-
 publica á saber el Sr. D.ⁿ Juan Antonio
 de l. Puyo y sanon Correg. de esta Ciudad,
 y los S.^{res} D.ⁿ Alfonso ocharde, D.ⁿ Josef Garcia
 Rubira. mangues de Rubira, D.ⁿ Andres
 Ferrer, D.ⁿ Gines Garcia Alcaraz, y D.ⁿ Pedro
 Juicio, Presidones, D.ⁿ Josef Manuel Maldonado
 Pion. Sindico Perrenero, y D.ⁿ Eufanio
 Lopez Herrera Jurado

^{to}
 Juram. de los Entendidos en este Cavildo los Contenos de
 Contenos. S. Sabon, y Juraron por Dios y a una Cruz en
 forma de dño., haver criado á los S.^{res} Capitu-
 lanes, Diputado del Comun, Procuradon
 General y Personeros para este Ayuntamiento,
 en virtud de las Cédulas mandadas despachar
 por el Sr. Correg., dirigidas á fin de tratar
 sobre los abusos del precio del Pan que
 solicitan los Paraderos del Abasto Comun,
 y dixeron que los S.^{res} D.ⁿ Gines de Moya, D.ⁿ
 Andres Chico, y D.ⁿ Juan Jacinto Ruiz se
 hallan accidentados, y aurrente el Sr. D.ⁿ
 Fran. Garcia Navarro

Pan

En este Ayuntamiento el que ha sido
 citado por Cédulas ante diem, y expreson



